

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-40-03-008-2015-01489-00
Demandante	Titularizadora Colombia S.A- Cedente-
Demandado	Javier Delgado Román
Auto	Nº 1595
Decisión	Reconoce personería

Se reconoce personería amplia y suficiente para actuar en nombre propio al abogado JUAN MAURICIO LONDOÑO ROMAN (cesionario) con T.P 297.504 del C.S de la J, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria